

LISTA: SEGUROS

Esta lista de pendientes es parte de un Manual titulado “Protección de Bienes y la Custodia de los Hijos ante la Deportación”, que fue publicado por Appleseed en 2017. Si requiere mayor información o para leer el Manual completo, visite www.AppleseedNetwork.org/DeportacionManual-enEspanol/.

Tenga en cuenta que esta lista de pendientes no sustituye a un consejero legal. Puede buscar un abogado en la dirección <http://www.aialawyer.org/>.

Existen muchos tipos de seguros, incluyendo el seguro médico, seguro de coche, seguro para la propiedad, para la renta, para el negocio, seguro de vida y seguro de responsabilidad. Cuando Ud. contrata un seguro, cada uno tiene diferentes reglas respecto a cómo cancelarlo, continuarlo o transferir el seguro a alguien más.

- Lo primero que debe hacer es averiguar qué tipos de seguros tiene contratados. Puede usar la siguiente tabla para registrarlos con la información más importante. Tenga esta información en un lugar seguro y compártala con algún amigo cercano o persona que va a ayudar en caso que le deporten.

Tipo de seguro (si es de coche, de vida, médico, etc.)	Nombre de la compañía aseguradora	Número de póliza* de seguro o número de asegurado	Dirección de la compañía aseguradora	Correo electrónico de la compañía aseguradora	Número de teléfono de la compañía aseguradora

LISTA: SEGUROS

- Junte todos los papeles que pueda respecto de cada seguro que tenga contratado, empezando por la póliza. La póliza de seguro es el documento que una aseguradora le entrega una vez que contrata el seguro y ahí vienen todos los datos de quien lo contrató, para qué, el número de asegurado o de cliente, quiénes son los beneficiarios, el tiempo que dura la protección del seguro y otra información. Si no la encuentra o Ud. sabe que tiene un seguro pero le falta información, llame a la compañía de seguros o aseguradora y pregúnteles todo lo que quiera saber. Preguntas importantes cuando les llame son:
 - ¿Cómo puedo cancelar o transferir un seguro a alguien más?
 - ¿Existe algún problema en cancelar o transferir un seguro? ¿Cuesta?
 - ¿Qué pasa si dejo de pagar el seguro a tiempo o si lo dejo de pagar por completo?
 - ¿El seguro es válido fuera de los Estados Unidos? ¿Puedo hacer uso del seguro si dejo de vivir en Estados Unidos?
 - Si no uso el seguro, ¿me pueden hacer un reembolso de lo que ya pagué? ¿Tengo que informar a la aseguradora de algún cambio en mi condición migratoria?
 - Si hay otras personas a quienes las beneficia el seguro ¿Qué pasa con ellas si el seguro es cancelado, se transfiere o ya no se puede pagar el seguro?

- Piense muy bien qué es lo que quisiera hacer con cada seguro que tenga, si lo quiere continuar, cancelar o transferir. Piense muy bien porque si le deportan, ya tiene que haber hecho un plan de qué hacer en cada caso.

- Una vez que haya decidido qué hacer con cada seguro, haga un plan para cada seguro (si este lo voy a continuar, el otro lo voy a cancelar, etc.) y comparta esta decisión así como los documentos que tenga de cada seguro con su familia y amigos.

Recuerde: el plan es siempre tener un plan. Con todo esto, está en el camino correcto para proteger a su familia en caso de una deportación. No tenga miedo de preguntar o pedir ayuda con quienes pueda confiar: su abogado, su asistente social, en la escuela de sus hijos o en el consultorio médico.